





**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS QUE ASIGNARON DIRECTAMENTE, EN LA ALTERNATIVA COLECTIVA, SUBSIDIO REGULADO POR EL DS Nº 10 (V. Y U.) 2015, PARA MIEMBROS DEL COMITÉ VILLA EL LAGO PUERTO NUEVO 2, COMITÉ VILLORRIO CHOROICO 2 AMBOS DE LA COMUNA LA UNIÓN; COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS AROMOS DE NONTUELÁ, DE LA COMUNA DE FUTRONO; Y COMITÉ MI CASA IGNAO LAGO RANCO 2 DE LA COMUNA DE LAGO RANCO.**

RESOLUCION EXENTA Nº **00000 14**  
VALDIVIA, **08 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto Nº 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- h) Resolución Exenta Nº 6.042 de fecha 11 de mayo de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento Nº 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta Nº 593 (V. y U.) de 2016.
- i) Resolución Exenta Nº 11.523, de fecha 26 de septiembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 6.042, de (V. y U.), de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- j) Circular Nº 10, de 04 de marzo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Informa e Instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.
- k) Resolución Exenta Nº 588, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente, en la alternativa colectiva, Subsidio regulado por el DS Nº 10 (V. y U.) de 2015, para miembros del Comité Villa El Lago Puerto Nuevo 2 de la comuna de La Unión.
- l) Resolución Exenta Nº 589, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente, en la alternativa colectiva, Subsidio regulado por el DS Nº 10 (V. y U.) de 2015, para miembros del Comité Villorrio Choroico 2 de la comuna de La Unión.
- m) Resolución Exenta Nº 590, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente, en la alternativa colectiva, Subsidio regulado por el DS Nº 10 (V. y U.) de 2015, para miembros del Comité de Vivienda Villa Los Aromos de Nontuelá, de la comuna de Futrono.

n) Resolución Exenta N° 591, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente, en la alternativa colectiva, Subsidio regulado por el DS N° 10 (V. y U.) de 2015, para miembros del Comité Mi Casa de Ignao Lago Ranco 2 de la comuna de Lago Ranco.

o) Resolución Exenta N° 600 de fecha 28 de diciembre de 2017, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que modifica resoluciones exentas que asignaron directamente, en la alternativa colectiva, Subsidio regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) 2015, para miembros del Comité Villa El Lago Puerto Nuevo 2, Comité Villorrio Choroico 2 ambos de la comuna La Unión; Comité de Vivienda Villa Los Aromos de Nontuelá, de La comuna De Futrono; y Comité Mi Casa Ignao Lago Ranco 2 de la comuna De Lago Ranco.

p) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en virtud de lo señalado en las Resoluciones Exentas citadas en las letras k), l), m) y n) de los vistos, se procedió a resolver la asignación directa, en la alternativa colectiva, de subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 a los siguientes grupos organizados: Comité Villa El Lago Puerto Nuevo 2 de la comuna de La Unión, Comité Villorrio Choroico 2 de la comuna de La Unión, Comité de Vivienda Villa Los Aromos de Nontuelá, de la comuna de Futrono y Comité Mi Casa de Ignao Lago Ranco 2 de la comuna de Lago Ranco, respectivamente.

2. Posteriormente, por intermedio de Resolución Exenta individualizada en la letra o) de los vistos se procedió a modificar las resoluciones exentas citadas en los literales k), l), m) y n) de los vistos, en el sentido: de reemplazar la tabla reproducida en el considerando segundo de las resoluciones referidas; y modificar lo señalado en el resuelvo octavo de las resoluciones individualizadas, adecuando los montos imputados al Programa de Habitabilidad Rural del año 2017, de la Región de Los Ríos.

3. A través de información remitida por el profesional Analista del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Secretaría Regional Ministerial, don Francisco Figueroa Durán, se desprende que no debió eliminarse de las tablas incorporadas con ocasión de la modificación efectuada, reproducida en el considerando anterior, la columna que indicaba el ahorro acreditado de los beneficiarios de cada uno de los grupos organizados favorecidos con el subsidio.

4. Con todo, corresponde que la tabla reproducida en el resuelvo segundo de las resoluciones exentas individualizadas en las letras k), l), m) y n) de los vistos, las cuales fueron modificadas por resolución exenta mencionada en la letra o) de los vistos, se les incorpore al lado derecho de la columna "Ahorro aportado por el MINVU a personas mayores de 60 años que estén dentro del 40% más vulnerable", una columna que indique "Ahorro Mínimo Acreditado (UF)".

5. Que el artículo 62 de la ley citada en la letra g) de los vistos, señala: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

6. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

#### **RESUELVO:**

1. **Reemplazase**, la tabla transcrita en el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 588, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, mencionada en la letra k) de los vistos, modificada por el resuelvo primero letra a) de la Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos, por la siguiente:

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE								Factor Multiplicador del monto de Subsidio Base	PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS BASE (UF), CON FACTOR MULTIPLICADOR				PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)				Ahorro aportado por el MINVU a personas mayores de 60 años que estén dentro del 40% más vulnerable		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)	AT	FTO	PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)	
N.º	A. Paterno (3)	A. Materno	Nombre	RUT	D. V	% Tramo CSE (RSH)	Localidad (INE)		Subsidio Base	Construcción Habitacional	AMPLIACIÓN VIVIENDA			Mejoramiento del Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía	Requerimiento Arquitectónicos Locales	Equipamiento y Espacio Público	Construcción de Conjunto Habitacional					Ampliación
											Cocina	Baño	Dormitorio										
1	AGURTO	BARRIENTOS	MARIA ANGELINA	14428920	K	60%	PUERTO NUEVO	500	1,2	600				100	200	100	20	N/A	N/A	30	53	23	1.096
2	COLILLANCA	CANCINO	ROSA ELENA	8739009	8	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684		144		100	200	100	20	10	5	N/A	53	23	1.339
3	HUAIQUE	PACHECO	ARISTEO ALBERTO	11707134	0	60%	PUERTO NUEVO	500	1,2	600				100	200	100	20	N/A	N/A	30	53	23	1.096
4	OLATE	CARCAMO	ANA DE LOURDES	8837860	1	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684				100	200	100	20	N/A	N/A	10	53	23	1.180
5	PEREZ	SALAZAR	ABERCIO	3936106	K	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684		144		100	200	100	20	10	5	N/A	53	23	1.339
6	REBOLLEDO	VILLALON	GERMAN SEGUNDO	12751350	3	60%	PUERTO NUEVO	500	1,2	600			144	100	200	100	20	N/A	N/A	35	53	23	1.240
7	RIOS	MORA	MARIA ANGELICA	12430983	2	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684			144	100	200	100	20	N/A	N/A	15	53	23	1.324
8	VALDEVENITO	POFFALT	JOEL HERNAN ERECIKA DEL CARMEN	6260009	8	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684			144	100	200	100	20	10	5	N/A	53	23	1.339
9	VIVEROS	GAJARDO	DEL CARMEN	7596928	7	40%	PUERTO NUEVO	570	1,2	684			144	100	200	100	20	10	5	N/A	53	23	1.339
TOTALES									5.904	0	0	0	864	900	1.800	900	180	40	20	120	479	208	11.295

N/A = No Aplica

2. Reemplazase, la tabla transcrita en el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 589, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, mencionada en la letra l) de los vistos, modificada por el resuelvo segundo letra a) de la Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos, por la siguiente:

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE								Factor Multiplicador del monto de Subsidio Base	PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS BASE (UF), CON FACTOR MULTIPLICADOR				PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)				Ahorro aportado por el MINVU a personas mayores de 60 años que estén dentro del 40% más vulnerable		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)	AT	FTO	PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)				
N.º	A. Paterno (3)	A. Materno	Nombre	RUT	D. V	% Tramo CSE (RSH)	Localidad (INE)		Dirección (RSH)	Subsidio Base	Construcción Habitacional	AMPLIACIÓN VIVIENDA			Mejoramiento del Terreno	Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía	Requerimiento Arquitectónicos Locales	Para personas con discapacidad					Regularizaciones de Construcciones Existentes	Equipamiento y Espacio Público	Construcción de Conjunto Habitacional	Ampliación
												Cocina	Baño	Dormitorio												
1	POBLETE	JARA	GABRIEL SEGUNDO	7340319	7	40	CHORICO	CHORICO	570	1,1	627			132	100	200	100		20	10	5	N/A	53	22	1.269	
2	CORTES	MONSOLVE	MIGUEL ANGEL	9194139	2	40	CHORICO	CHORICO	570	1,1	627			132	100	200	100	20	20	N/A	N/A	15	53	22	1.274	
TOTALES									1.254	0	0	0	264	200	400	200	20	0	40	10	5	15	107	43	2.543	

N/A = No Aplica

3. Reemplazase, la tabla transcrita en el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 590, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, mencionada en la letra m) de los vistos, modificada por el resuelvo tercero letra a) de la Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos, por la siguiente:

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE									PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS BASE (UF), CON FACTOR MULTIPLICADOR				PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)				Ahorro aportado por el MINVU a personas mayores de 60 años que estén dentro del 40% más vulnerable		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)		AT		FTO		PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)							
N.º Paterno (3)	A. Materno	Nombre	RUT	D. V.	% Tram. o CSE (RSH)	Localidad (INE)	Dirección (RSH)	Subsidio Base	Factor Multiplicador del monto de Subsidio Base	Modalidad de Vivienda Nueva	Ampliación Vivienda			Mejoramiento del Terreno		Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía		Requerimiento Arquitectónicos Locales		Equipamiento y Espacio Público		Construcción de Conjunto Habitacional		Ampliación		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)		AT		FTO		PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)
1	CABEZA	CABEZA	ALEJANDRA I.	18134215	3	40%	NONTUELA	LAS ROSA FUTRONO	570	1,4	798			168	100	200	100	20	N/A	N/A	15	63	27	1.477								
2	CFUENTES	MOLINA	MARIBEL Y.	12995418	3	70%	NONTUELA	COIQUE PUERTO NUEVO FUTRONO	300	1,4	420				100	200	100	20	N/A	N/A	50	63	27	931								
3	MOLINA	LOBOS	DEISY MAGDALENA	15745130	8	50%	NONTUELA	DIEGO PORTALES 30 FUTRONO	500	1,4	700				100	200	100	20	N/A	N/A	30	63	27	1.211								
4	TORRES	GOMEZ	LAURA BEATRIZ	15833428	3	40%	NONTUELA	COIQUE PUERTO NUEVO FUTRONO	570	1,4	798			168	100	200	100	20	N/A	N/A	15	63	27	1.477								
5	VARGAS	SILVA	MARIA BEATRIZ	12139274	7	70%	NONTUELA	EL MAITEN FUTRONO	300	1,4	420				100	200	100	20	N/A	N/A	50	63	27	931								
TOTALES									3.136	0	0	0	336	500	1.000	500	100	0	0	160	317	136	6.025									

N/A = No Aplica

4. Reemplazase, la tabla transcrita en el resuelto segundo de la Resolución Exenta N° 591, de 21 de diciembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, mencionada en la letra n) de los vistos, modificada por el resuelto cuarto letra a) de la Resolución Exenta citada en la letra o) de los vistos, por la siguiente:

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE									PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS BASE (UF), CON FACTOR MULTIPLICADOR				PRESUPUESTO ESTIMADO SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)				Ahorro aportado por el MINVU a personas mayores de 60 años que estén dentro del 40% más vulnerable		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)		AT		FTO		PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)							
N.º Paterno (3)	A. Materno	Nombre	RUT	D. V.	% Tram. o CSE (RSH)	Localidad (INE)	Dirección (RSH)	Subsidio Base	Factor Multiplicador del monto de Subsidio Base	Modalidad de Vivienda Nueva	Ampliación Vivienda			Mejoramiento del Terreno		Solución Sanitaria y/o Dotación de Energía		Requerimiento Arquitectónicos Locales		Equipamiento y Espacio Público		Construcción de Conjunto Habitacional		Ampliación		Ahorro Mínimo Acreditado (UF)		AT		FTO		PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO TOTAL (UF)
1	GONZALEZ	CHACON	LUISA MODESTA	16670968	7	60%	IGNAO	IGNAO	500	1,4	700				100	200	100	20	N/A	N/A	30	63	27	1.211								
2	GOMEZ	CARDENAS	MARIELA DEL CARMEN	11308650	5	40%	IGNAO	IGNAO	570	1,4	798			168	100	200	100	20	N/A	N/A	15	63	27	1.477								
3	LEIVA	MANQUI	ARNOLDO	6701426	K	40%	IGNAO	IGNAO	570	1,4	798			168	100	200	100	20	10	5	N/A	63	27	1.492								
4	PEREZ	GARRIDO	MARIA TERESA	13589265	3	40%	IGNAO	IGNAO	570	1,4	798			168	100	200	100	20	N/A	N/A	15	63	27	1.477								
5	SOBARZO	LAVADO	MARTA YOLANDA	11115451	1	50%	IGNAO	IGNAO	500	1,4	700				100	200	100	20	N/A	N/A	30	63	27	1.211								
TOTALES									3794	0	0	0	504	500	1.000	500	100	10	5	90	317	136	6.866									

N/A = No Aplica

5. Quedan vigentes en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la Resolución Exenta: N° 588, 589, 590 y 591, todas de fecha 21 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, modificadas por Resolución Exenta individualizada en la letra o) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JMM/MH/RD/gss



JAIKERA MAIRA MOYA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Archivo Ley de Transparencia

- Archivo Departamento Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Sección Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.

